INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 19 de 2020.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). -

Auto :	1340
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Adriana Clavijo Tapiero
Demandado:	Álvaro Enrique Ortega Medina
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00459-00
Providencia:	Resuelve solicitud

En escrito que antecede, la gestora judicial de la parte actora el 16 de los cursantes, manifestó que su representada se encuentra atravesando una calamidad familiar en estos momentos, toda vez que su progenitor el señor JULIO ENRIQUE CLAVIJO LENIS, quien cuenta con 90 años y tiene diagnostico “Tumor Maligno de próstata, huesos y de medula ósea, dolor crónico intratable con candidato a manejo tumoral”, y es ella quien se hace cargo del manejo de su padre, del tratamiento para los medicamentos del dolor, al igual que de su madre persona también mayor de edad que también se encuentra a su cargo, y actualmente no cuenta con los recursos para sostener a sus padres con enfermeras 24 horas, es por ello que solicita el aplazamiento de la diligencia, ya que debido a la situación no le permite en este momento a la señora ADRIANA CLAVIJO TAPIERO, tener la atención requerida en la audiencia.

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento, se tiene en cuenta la calamidad familiar por la que atraviesa la peticionaria, es por ello que se accederá a ello.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. –**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos previstos en el artículo 501 de Código General del

Proceso, para el día **16 de diciembre de 2020**, a partir de las **9:30 P.M.,** para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy_____

En el estado No._____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario